



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2022/MDSL-GM.

San Luis, 07 de abril 2022

### VISTOS:

El Informe Legal N° 174-2022-MDSL/GAJ de fecha 07 de abril de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Memorando N° 424-2022-MDSL-GM, de fecha 07 de abril de 2022, de la Gerencia Municipal, El Informe N° 195-2022-MDSL-GAF/SGLCPSTG de fecha 06 de agosto de 2021, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; El Memorando N° 192-2022-MDSL-GAF/SGLCPSTG de fecha 06 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; El Memorando N° 447-2022-MDSL/GPEP, de fecha 28 marzo de 2022, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, El Memorando N° 417-2022-MDSL-GAF, de fecha 25 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe de Certificación Presupuestal N° 226-2022-MDSL-GAF/SGLCPYSG, de fecha 25 de marzo de 2022, de la Sub. Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, habiéndose aprobado el expediente de contratación, es necesario la conformación del comité de selección quien se encargara de conducir el procedimiento de selección Subasta Inversa N° 001-2022-CS/MDSL para la: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PANTBC Y PCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS"**;

Que, es responsabilidad del área usuaria y del Órgano encargado de las contrataciones proponer miembros del Comité de Selección que cumplan con el perfil correspondiente, es decir que tenga contrato vigente con la Municipalidad y cumplan con los requisitos que establece la Ley;

Que, el artículo 44° numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo los reglas de conformación señalados en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el presente pedido cuenta con el Formato N° 02, solicitud y aprobación de "Expediente de Contratación" de fecha 06.04.2022 aprobado por la Gerencia de Administración y





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finanzas y el Formato N° 03 solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección, suscrito por la Sub. Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de fecha 06.04.2022,

Que, conforme al numeral 16) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-MDSL/C, publicada el 06 de febrero de 2020 se delega en el Gerente Municipal la competencia de "Designar el Comité de Selección encargado de conducir los Procesos de Selección,"

Que, habiéndose cumplido las condiciones mínimas señaladas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es viable la emisión del acto administrativo correspondiente a la designación del Comité de Selección encargado de conducir los Procesos de Selección;

Que, consecuentemente estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 16) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Comité de Selección quien se encargara de conducir el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS/MDSL para la: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PANTBC Y PCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS"**, de la siguiente manera:

**Miembros Titulares del Comité de Selección.**

<b>PRESIDENTE</b>	ÚRSULA CORNEJO ORÉ	DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	ROXANA LESLY GOMEZ INCHI	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y PROGRAMAS SOCIALES.
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	CRISTHIAN JOSE ZEVALLOS COSME.	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y PROGRAMAS SOCIALES.

**Miembros Suplentes del Comité de Selección.**

<b>PRESIDENTE</b>	OSCAR RUBEN TERAN GARCILAZO DE LA VEGA	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES.
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	VICTOR RAUL MONTOYA ACOSTA	DEPENDENCIA	SUB. GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y PROGRAMAS SOCIALES,
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	FLOR NATALIA AGIPE GARMA.	DEPENDENCIA	SUB GERENCIA DE SALUD DEMUNA Y PROGRAMAS SOCIALES





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia y su Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
Abog. JANET ARIAS VALDIVIA  
GERENCIA MUNICIPAL

